



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 042

FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 literal c) establece: Efectuar los traslados de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos.
2. Que mediante acta CGPTO No. 001 del 21 de julio de 2016, se acordó realizar ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016 para los programas 01 Administración Central y 02 Seccional Aguachica.
3. Que por lo anterior,

*Steel*  
*PMU*

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000.00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITO NACION	CREDITO PROPIOS
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION				
211	FUNCIONAMIENTO NACION	60,000,000		60,000,000	
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	60,000,000		60,000,000	
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,000,000			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 042

FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

21110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	60,000,000			
211101050510	PRIMA DE SERVICIO NACION	30,000,000			
211101050710	PRIMA DE NAVIDAD NACION	30,000,000			
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			60,000,000	
2111020410	HORAS CATEDRAS NACION			60,000,000	
	GASTOS		230,000,000		230,000,000
221	A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS		230,000,000		230,000,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS		230,000,000		230,000,000
221101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS		230,000,000		
2211010120	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA PROPIOS		230,000,000		
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS				230,000,000
2211020420	HORAS CATEDRAS PROPIOS				230,000,000
	TOTAL	60,000,000	230,000,000	60,000,000	230,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar, a los 26.JUL.2016

  
**ALDEMAR PALMERA CARRASCAL**  
Presidente la sesión

  
**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario